



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA

16 de enero de 2026

CARTA-SINAC-SE-DE-0063-2026

Señor
Carlos Isaac Pérez Mejía
Viceministro de Gestión Estratégica
Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)

Señor
Carlos Cordero Vega.
Director
Secretaría de Planificación Sectorial Ambiental (SEPLASA)

Señora
Ivonne Montero Vásquez.
Directora
Comisión Nacional para la Gestión de Biodiversidad, (CONAGEBIO)

**COMITÉ DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD (ENB2)**

Asunto: Informe final ENB 2016-2025 metas inferiores a 90% a cargo de SINAC

Estimados/a compañeros/a del Comité:

En seguimiento a las metas de la Estrategia Nacional de Biodiversidad correspondientes al período 2016–2025 (ENB2), esta Dirección Ejecutiva presenta el reporte del segundo semestre de 2025 sobre aquellas metas cuyo nivel de cumplimiento es inferior al 90 %.

En el caso de las metas 1 y 15 —**Meta 1:** *Al 2020 se habrá ampliado el sistema de áreas protegidas estatales en un 0,5 % de la representatividad ecológica (SICO) en ecosistemas de aguas continentales y terrestres* y **Meta 15:** *Aumenta el porcentaje de cobertura de arrecifes de coral bajo procesos de restauración y protección*— se reafirma la justificación presentada desde el primer semestre de 2025, mediante el oficio SINAC-SE-DE-807-2025, en el cual se expone el análisis técnico que fundamenta su no avance.

Adicionalmente, se adjunta el oficio CARTA-SINAC-SE-DE-DT-CUSBSE-0202-2025 como ampliación del verificador de la justificación emitida en el primer semestre de 2025.



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA

16 de enero de 2026

CARTA-SINAC-SE-DE-0063-2026

Página 2 de 5

En relación con la **meta 18**, *contar con un listado nacional de especies en peligro de extinción y amenazadas, actualizado cada cinco años*, durante el presente semestre se elaboró un borrador del listado de especies en peligro de extinción y amenazadas, fundamentado en los estados de conservación actuales. Dicho borrador se prevé someter a consulta tanto interna como externa del SINAC — incluyendo a la academia y especialistas— durante el mes de febrero de 2026.

No obstante, debido a que aún no se ha logrado publicar ni oficializar un listado nacional actualizado de especies en peligro de extinción y amenazadas, la meta se mantiene sin avance con respecto al semestre anterior, conservando un nivel de cumplimiento del **75 %**.

En lo que respecta a la **meta 20**, *determinar la cantidad de sitios que poseen vida silvestre en cautiverio y el estado en que se encuentran, así como las colecciones ex situ sistematizadas*, se logró generar una actualización de la base de datos nacional de sitios de manejo de vida silvestre, lo cual permite identificar la cantidad de establecimientos que mantienen vida silvestre en cautiverio y el estado en que estos se encuentran.

El registro y el estado de las colecciones **ex situ** sistematizadas es gestionado por la CONAGEBIO, mediante el sitio web institucional <https://www.conagebio.go.cr/Conagebio/listaColecciones.xhtml>, así como a través de la plataforma **BioDataCR** <https://biodiversidad.go.cr/>.

Adicionalmente, el listado de los sitios de manejo de vida silvestre autorizados a nivel nacional se publica en la página web del SINAC, en la sección Vida Silvestre. En virtud de lo anterior, se reporta un nivel de cumplimiento del **100 %**.

En relación con la **meta 49**, como parte del seguimiento, se ha venido trabajando en el desarrollo de acciones orientadas a la creación de bonos verdes como una alternativa de solución financiera para el SINAC, en coordinación con el Proyecto BIOFIN.

Al respecto, y tal como se ha señalado en informes anteriores, se considera que no existe un avance en el porcentaje de cumplimiento de la meta, dado que esta establece contar con *“un mecanismo financiero para la adquisición de tierras de propiedad privada ubicadas en Parques Nacionales y Reservas Biológicas pendientes de adquirir por el Estado”*.



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA

16 de enero de 2026

CARTA-SINAC-SE-DE-0063-2026

Página 3 de 5

Es importante destacar que el mecanismo financiero en el cual se han concentrado los esfuerzos institucionales contempla principalmente el desarrollo de infraestructura y la adquisición de terrenos en Áreas Silvestres Protegidas (ASP). No obstante, la principal limitante para su avance continúa siendo la aprobación por parte de los entes rectores correspondientes.

En virtud de lo anterior, se reitera la pertinencia de revisar esta meta en el marco del proceso de actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB), considerando los esfuerzos institucionales y las acciones desarrolladas por los distintos proyectos e iniciativas orientadas a la identificación de nuevos mecanismos financieros. En ese sentido, se solicita que el análisis de esta meta sea incorporado formalmente dentro del proceso de actualización de la ENB.

En relación con la **meta 72**, que establece que *al 2025 el SINAC incluirá dentro de los Planes de Manejo de las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) el reconocimiento de los usos ancestrales y tradiciones de los pueblos indígenas (áreas de cuido)*, y la **meta 73**, que indica que *al 2020 se actualizarán y establecerán los Planes de Manejo y Protocolos Comunitarios de las ASP que contemplan los usos culturales de los pueblos indígenas*, se mantiene la misma valoración reportada para el primer semestre, según lo indicado en la CARTA-SINAC-SE-DE-0834-2025.

Asimismo, se atendió la solicitud de información remitida por la CONAGEBIO mediante el oficio **OT-396-2025**, relacionada con el estado de avance de dichas metas, la cual fue respondida a través de la CARTA-SINAC-SE-DE-0834-2025, de fecha 20 de junio de 2025.

En seguimiento a este tema, esta Dirección solicita respetuosamente a la **Comisión de Gestión y Seguimiento de la ENB2** considerar el replanteamiento de estas metas en el marco del proceso de actualización de la **Estrategia Nacional de Biodiversidad 3 (ENB3)**, tomando en cuenta las competencias institucionales del SINAC en relación con la temática indígena.

En lo que corresponde a la **meta 85**, *desarrollar un registro nacional único de especies que se actualice al menos anualmente, tanto in situ como ex situ*, el nivel de avance se estima en un 70 %. Esto se debe a que, durante el año 2025, se mantienen en operación diversas plataformas para el registro de especies, entre ellas el registro de colecciones ex situ de la CONAGEBIO, BioDataCR y Naturalista CR, las cuales permiten el aporte de información por parte de la sociedad civil, así como de instituciones públicas y privadas.



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA

16 de enero de 2026

CARTA-SINAC-SE-DE-0063-2026

Página 4 de 5

Adicionalmente, se inició el proceso de construcción de una plataforma para el registro de especies a través de los programas de monitoreo del PRONAMEC. No obstante, no fue posible culminar el proceso final de construcción e implementación del Sistema Nacional de Información de Vida Silvestre para el registro de especies de flora y fauna en sitios de manejo de vida silvestre, conforme a la recomendación emitida por el Departamento de Tecnologías de la Información.

Es importante indicar que, durante este período, las jerarquías del MINAE-SINAC plantearon la posibilidad de hospedar e integrar las plataformas existentes dentro del Ministerio de Ambiente y Energía. Sin embargo, debido a que la información actualmente se encuentra dispersa y no automatizada —particularmente en lo relativo a los sitios de manejo de vida silvestre, PRONAMEC y los registros de especies a nivel nacional—, no es posible dar por cumplido el desarrollo de un registro nacional único de especies, tanto ex situ como in situ.

En relación con la **meta 93**, que establece que *450 plazas de funcionarios del SINAC ejecutan labores de prevención, protección y control de la biodiversidad y de los recursos naturales, incorporadas al presupuesto ordinario*, durante el presente semestre se alcanzó un 98 % de cumplimiento.

Lo anterior se fundamenta en la certificación CARTA-SE-DGIRH-CERT-0009-2026, en la cual se indica que, mediante los oficios MH-STAP-ACDO-1330-2025 y MH-STAP-ACDO-1548-2025, de fechas 28 de octubre de 2025 y 15 de diciembre de 2025 respectivamente, emitidos por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, se autorizaron y crearon 50 nuevas plazas para el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, las cuales fueron incorporadas en la Relación de Puestos correspondiente al año 2025.

Para este último semestre de reporte de la ENB2, se logró el cumplimiento de dos metas con valoración superior al 95%, específicamente:

Meta 20	100%
Meta 93	98%

De igual forma, en lo que respecta al seguimiento de metas que ya alcanzaron un **100 % de cumplimiento**, se destaca la **meta 46**, la cual establece que *al 2020 se fortalecerán las capacidades y los procesos de planificación para la protección, prevención y control de impactos dentro y fuera de las Áreas Silvestres Protegidas bajo la administración o tutela del SINAC*.



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA

16 de enero de 2026

CARTA-SINAC-SE-DE-0063-2026

Página 5 de 5

Al respecto, el Departamento de Prevención, Protección y Control del SINAC realiza un seguimiento permanente a la puesta en marcha de los planes asociados a esta meta. Para ello, se efectúa una evaluación anual de la implementación de los planes de acción de dichos instrumentos y se brinda acompañamiento a las diversas consultas que se presentan durante su ejecución.

A partir de la existencia de los 11 Planes Regionales de Prevención, Protección y Control (PPC) de las Áreas de Conservación —lo que representa el 100 % de cumplimiento de la meta 46 de la ENB—, se registra un porcentaje de implementación de los planes de acción del 69,52 %, correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

Este valor constituye un dato agregado a nivel institucional y se reporta como parte de la Matriz Articulación Plan Presupuesto (MAPP) institucional, específicamente en el producto denominado *“Porcentaje de avance en la implementación de los Planes Regionales de Prevención, Protección y Control (PPC)”*.

Para todo lo anterior, se adjuntan los verificadores correspondientes.

Cordialmente,

(firmado digitalmente con GAUDI)

David Chavarría Morales
DIRECTOR EJECUTIVO

DChM/ZSN/Correspondencia enviada Dirección Ejecutiva 2026.

C: Sra. Shirley Ramírez Carvajal. Coordinadora Unidad de Seguimiento ENB
Sra. Su Ann San Lee. Representante SEPLASA Unidad de Seguimiento ENB
Sra. Marlene Ulate Cambronero. Jefatura DAF-SE-SINAC
Sra. Gina Vargas Torres. Jefatura DPyE-SE-SINAC
Sra. Laura Rivera Quintanilla. Jefatura DPCG-SE-SINAC
Sra. Yeimy Cedeño Solís. Jefatura DPPC-SE-SINAC
Sr. Henry Ramírez Molina. Jefatura CUSBSE-SE-SINAC
Sr. Carlos Olivas Rojas. Jefatura DGIRH-SE-SINAC
Sra. Eugenia Arguedas. Punto Focal CDB-MINAE
Sra. Angie Sánchez. Departamento CUSBSE-SE-SINAC
Sra. Jenny Asch. Departamento CUSBSE-SE-SINAC
Sra. María Fernanda Rojas. Departamento DPCG-SE-SINAC
Sr. Jairo Sancho. Coordinador institucional SINAC Proyecto UMBRELLA